Certificación correspondiente al punto 3.3.- Informe anual al Ayuntamiento sobre las Acciones realizadas por la Sindicatura Procuradora; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 08 de noviembre de 2023.

EL C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,------

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:
SEGUNDO Que el Síndico Procurador del Ayuntamiento, tendrá a su cargo la función de contraloría interna, la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, y vigilar que no se afecten los intereses de los habitantes del municipio, en el ejercicio de las funciones y atribuciones de orden municipal, ostentando en todo caso, dentro de sus atribuciones según lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California TERCERO Asimismo, el artículo 34 fracciones XXVIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que a la Sindicatura Municipal le corresponde informar anualmente al Ayuntamiento sobre las acciones realizadas respecto al
despacho de los asuntos que le compete
Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TUDIANA